



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Los ucranianos residentes en España y el principio de no devolución

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª) núm. 248/2024, de 13 de febrero (Rec. Casación 6172/2022).

Antecedentes del caso y objeto del recurso de casación

- La Delegación del Gobierno en Madrid dictó resolución, el 16 de diciembre de 2020, por la que **acordaba la expulsión del territorio nacional de don Fulgencio**, nacional de Ucrania, **con la consiguiente prohibición de entrada en España por un período de 2 años**, al amparo del art. 53.1.a) de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (en adelante, LOEx), por encontrarse irregularmente en España.
- Recurrída en contencioso la resolución, **la expulsión fue confirmada**, por lo que se recurre en casación, la Sentencia dictada en apelación por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Razonamiento de la Sala de Casación

- Declara la Sala que “el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, publicado mediante Orden PCM/170/2022, en el ejercici

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |